



**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas  
rurales

## Jornada sobre la Ley 35/2011 de titularidad compartida de las explotaciones agrarias

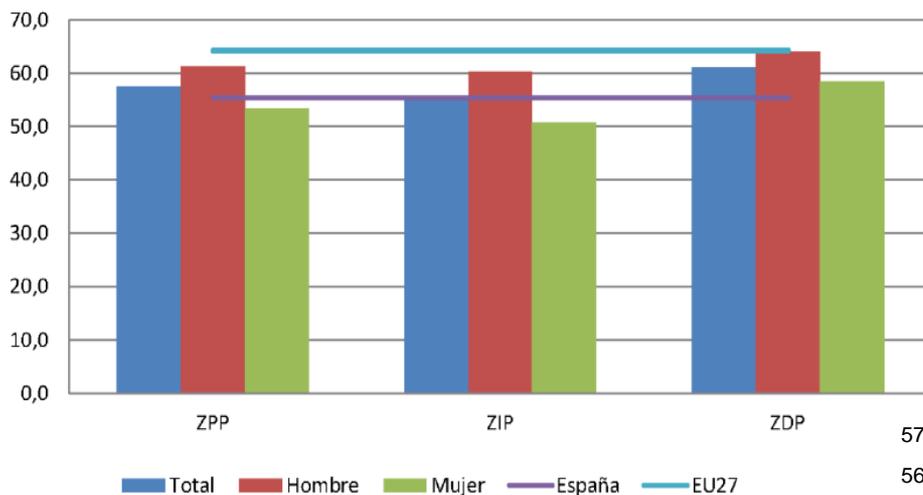
OPORTUNIDADES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE GALICIA  
2014-2020

Santiago de Compostela, 20 de junio de 2018

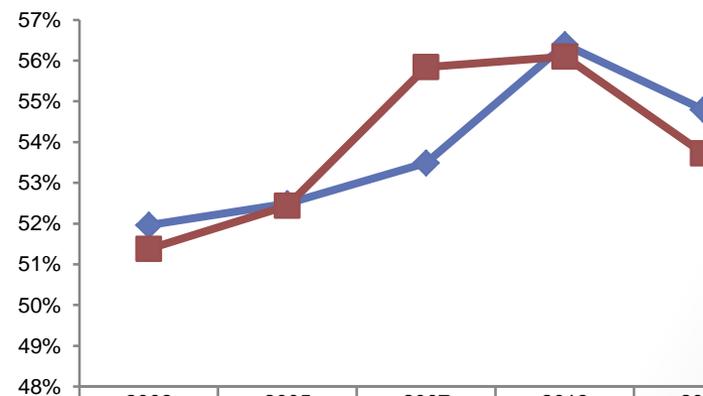


# ANÁLISIS DE CONTEXTO

## TAXA DE OCUPACIÓN



Fuente: Instituto Galego de Estatística



	2003	2005	2007	2013	2016
— Mujeres titulares de explotaciones agrarias	51,96%	52,49%	53,49%	56,39%	54,80%
— Mujeres titulares jefes de explotaciones agrarias	51,38%	52,44%	55,84%	56,10%	53,72%

Fuente: INE – Encuesta de estructura de las explotaciones agrícolas



# LEY 35/2011, DE 4 DE OCTUBRE, SOBRE TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

FINALIDAD  
Art. 1

Promover y favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural

RÉGIMEN DE LAS  
AYUDAS  
AGRARIAS  
Art. 11

- El pago se hará en la correspondiente cuenta bancaria asociada a la titularidad compartida
- Corresponderán por mitades iguales a los cónyuges o miembros de la pareja de hecho titulares de la explotación de titularidad compartida
- La solicitud se realizará a nombre de la entidad de titularidad compartida

EXPLOTACIÓN  
AGRARIA  
PRIORITARIA  
Art. 12

- Renta unitaria de trabajo no supere en un 50 por 100 el máximo de lo establecido en la legislación correspondiente para las explotaciones prioritarias
- Uno de los dos titulares es agricultor profesional.

# PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE GALICIA PDR 2014\_2020

Aprobado por Decisión comunitaria de **18 de noviembre de 2015**: C (2015) 8144.

Financiación PDR Europa 2014\_2020: 99.586 millones € Feader

Financiación PDR España 2014\_2020: 8.297 millones € Feader

Financiación PDR Galicia 2014-2020: 889,8 millones € Feader



XUNTA DE GALICIA  
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

217,5 millones €

17,5 %

22,5 %



79 millones €

7,5 %

2,5 %



Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

889,8 millones €

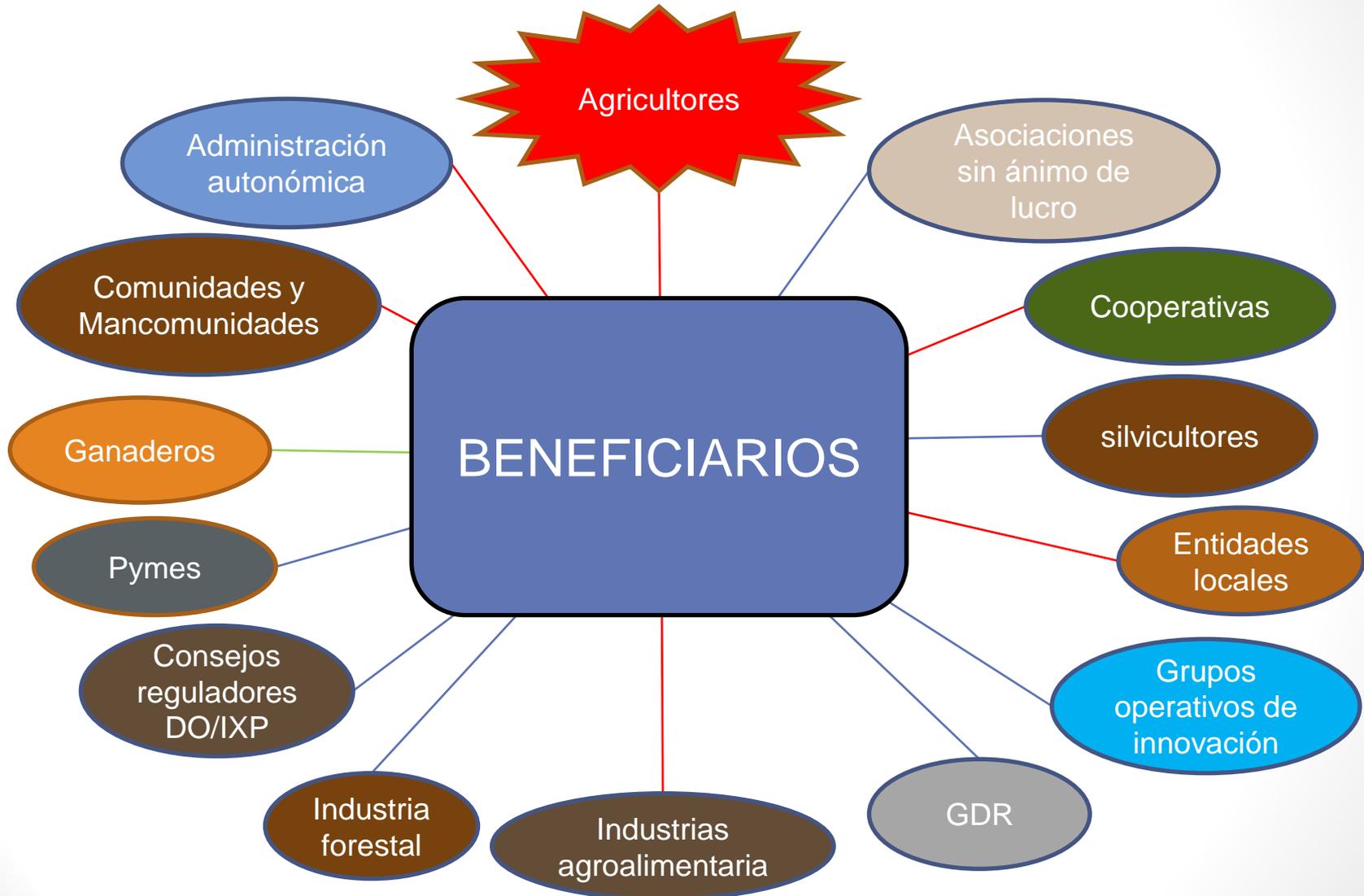
75 %

75 %

**Gasto Público Total: 1.186,4 millones €**



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	FEADER	GPT	AXE	XUNTA	%
Transferencia de conocimientos y actividades de información.	1	8.520.000	11.360.000	284.000	2.556.000	0,96%
Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución.	2	12.510.000	16.680.000	1.251.000	2.919.000	1,41%
Regímenes de calidad de productos agrícolas y alimenticios.	3	11.880.000	15.840.000	1.188.000	2.772.000	1,34%
Inversiones en activos físicos	4	251.250.000	335.000.000	25.125.000	58.625.000	28,24%
Desarrollo de explotaciones y empresas	6	80.640.000	107.520.000	4.724.000	22.156.000	9,06%
Servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas rurales	7	49.800.000	66.400.000	4.980.000	11.620.000	5,60%
Inversiones en el desarrollo de las zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	8	228.960.000	305.280.000	22.896.000	53.424.000	25,73%
Creación de agrupaciones y organizaciones de productores	9	4.020.000	5.360.000	134.000	1.206.000	0,45%
Agroambiente y clima	10	48.990.000	65.320.000	4.899.000	11.431.000	5,51%
Agricultura ecológica	11	9.510.000	12.680.000	951.000	2.219.000	1,07%
Indemnizaciones compensatorias	13	87.000.000	116.000.000	8.700.000	20.300.000	9,78%
Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques	15	3.270.000	4.360.000	327.000	763.000	0,37%
Cooperación	16	23.640.000	31.520.000	788.000	7.092.000	2,66%
LEADER	19	63.000.000	84.000.000	2.100.000	18.900.000	7,08%
Jubilación anticipada	113	240.000	320.000	24.000	56.000	0,03%
Asistencia técnica	20	6.570.000	8.760.000	657.000	1.533.000	0,74%
<b>TOTAL PDR DE GALICIA 2014-2020</b>		<b>889.800.000</b>	<b>1.186.400.000</b>	<b>79.028.000</b>	<b>217.572.000</b>	<b>100,00%</b>





LEY 35/2011

Promover y favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural

R. 1303/2013  
Art. 7

Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

PDR

Prioridad  
actuaciones que  
beneficien a las  
mujeres

- M1. Acciones de transferencia de conocimientos e información
- M 2.2. Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento agrícola y de servicios de asesoramiento forestal.
- M 6.2. Creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales
- M 6.4. Inversiones en actividades no agrícolas
- M 7.2. Inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía
- M 7.4. Inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada
- M 7.5. Inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala
- M 8.6. Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.
- M. 16.3 Cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como el desarrollo / la comercialización del turismo
- M. 16.4. Cooperación horizontal y vertical – agentes de la cadena distribución para establecimiento de canales cortos y mercados locales
- M. 16.5. Cambio climático y planteamientos conjuntos con respecto a proyectos y prácticas medioambientales
- LEADER



BENEFICIARIOS  
TITULARES DE  
EXPLOTACIONES  
AGRARIAS

### 3.1. Participación en regímenes de calidad

- CMR - DX Gandería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias - SX Industrias e Calidade Agroalimentaria.
- Agricultores activos titulares de explotaciones agrarias
- Costes fijos ocasionados por la inscripción y cuota anual
- 100% Máximo 3.000 €/año/explotación

### 4.1. Inversiones en explotaciones agrícolas

- CMR - DX Gandería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias - SX Explotacións Agrarias
- Titulares de explotaciones agrarias
- Inversiones que supongan una mejora en el rendimiento, la competitividad o la viabilidad de las explotaciones
- Hasta el 60%

### 4.4. Inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos

- CMA – DX Patrimonio Natural – SX Espazos Naturais
- Titulares de terrenos agrícolas y forestales privados en los parques naturales o zonas de influencia
- Inversiones para la mejora del paisaje rural tradicional y elementos representativos y para el mantenimiento de las condiciones ambientales necesarias dirigidas a la conservación o recuperación de especies ...
- 100%



BENEFICIARIOS  
TITULARES DE  
EXPLOTACIONES  
AGRARIAS

### 6.1. Instalación agricultores jóvenes

- CMR - DX Gandería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias - SX Explotacións Agrarias
- Titulares explotaciones agrarias de 40 años o menos
- Ayuda a tanto alzado

### 6.2. Creación de empresas no agrícolas

- AGADER
- Agricultores o miembros de una unidad familiar de una explotación que diversifiquen sus actividades en ámbitos no agrícolas
- Primas de entre 20.000 € y 70.000 €

### 6.3. Creación de pequeñas explotaciones

- CMR - DX Gandería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias - SX Explotacións Agrarias
- Personas físicas o jurídicas titulares de una explotación
- Ayuda a tanto alzado de 15.000 €

### 6.4. Inversiones en actividades no agrícolas

- IGAPE
- Agricultores o miembros de una unidad familiar de una explotación que diversifiquen sus actividades en ámbitos no agrícolas
- 45% de los costes elegibles



## BENEFICIARIOS TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

### 10.11. Apicultura

- FOGGA
- Apicultores titulares de una explotación
- 12€ /colmena

### 10.12. Razas autóctonas en peligro de extinción

- FOGGA
- Agricultores titulares de explotación ganadera
- 175€/UGM

### 10.13. Manejo sostenible de las explotaciones ganaderas

- FOGGA
- Agricultores titulares de explotación agraria
- 120 €/ha para la gestión sostenible de pastos y 170 €/ha para la extensificación de vacuno de leche

### 11. Agricultura ecológica

- FOGGA
- Personas físicas o jurídicas titulares de una explotación, agricultor activo
- En el caso de agricultura se establece una ayuda por hectárea de superficie indemnizable, según tipo de cultivo. En el caso de ganadería ecológica se fija el importe por ha de prados y cultivos forrajeros. En la apicultura se fija un importe por colmena.

### 13. Pagos a ZLN u otras limitaciones específicas

- FOGGA
- Agricultores a título principal o explotación prioritaria
- 280 €/ha



## MEDIDAS DEL PDR QUE PRIORIZAN EXPLOTACIONES DE TITULARIDAD COMPARTIDA

- SUBMEDIDA 4.10. AYUDAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS (Planes de mejora)
- SUBMEDIDA 6.10. AYUDA A LA INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES

*Orden del 9 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas, para la creación de empresas para los agricultores jóvenes, y para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*



## SUBMEDIDA 4.10. AYUDAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS (Planes de mejora)

- **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:** Operaciones encaminadas a mejorar los resultados económicos de las explotaciones agrarias y a facilitar su reestructuración y modernización.
- **BENEFICIARIOS:** Titulares de explotaciones agrarias y jóvenes que se instalen en una explotación de nueva creación
- **PRESUPUESTO:** 40.000.000 €
  - 2018: 4.000.000 €
  - 2019: 4.000.000 €
  - 2020: 32.000.000 €



## SUBMEDIDA 4.10. AYUDAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS (Planes de mejora)

- **TIPO DE AYUDA.** Subvención de los costes elegibles otorgada mediante convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva
- **COSTES ELEGIBLES:** Las inversiones materiales e inmateriales que supongan una mejora del rendimiento global, la competitividad o la viabilidad de las explotaciones
  - Reforma o construcción de instalaciones
  - Compra de maquinaria
  - Costes generales
  - Compra de construcciones agrarias en desuso
  - Plantación y mejora de cultivos leñosos de aptitud frutícola
  - Compra terrenos <10%
- **IMPORTES:** Entre 30% e 50% de los costes elegibles



## SUBMEDIDA 4.10. AYUDAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS (Planes de mejora)

### ➤ REQUISITOS PRINCIPALES

- Inscripción en el REAGA
- Entre 18 e edad de jubilación
- Capacitación profesional suficiente
- RUT igual o superior al 35% de la renta de referencia.
- Inversión mínima 5.000 €
- Inversión máxima subvencionable: 120.000€/UTA, con un máximo de 1.000.000 € en cuatro años.



## SUBMEDIDA 4.10. AYUDAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS (Planes de mejora)

### ➤ PRINCIPALES CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Explotación vinculada a la incorporación de un joven agricultor: hasta 15 puntos
- Reducción emisiones CO2 y amoníaco: 5 puntos
- Explotación que proceda de una fusión: 5 puntos
- Agricultor profesional: Hasta 5 puntos
- Proyectos innovadores: 5 puntos
- Creación de UTAs asalariadas a tiempo completo: hasta 5 puntos
- Explotación ecológica: 4 puntos
- Explotación prioritaria: 3 puntos
- **EXPLOTACIONES DE TITULARIDAD COMPARTIDA: 3 PUNTOS**
- Ahorro energético: 2 puntos
- Mujer: 2 puntos



## SUBMEDIDA 6.10. INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES

- **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:** Primera incorporación en una explotación agraria de jóvenes agricultores
  
- **BENEFICIARIOS.** Persona física que, en el momento de presentar la solicitud, no tenga más de 40 años
  
- **PRESUPUESTO:** 20.000.000 €
  - 2018: 2.000.000 €
  - 2019: 10.000.000 €
  - 2020: 8.000.000 €



## SUBMEDIDA 6.10. INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES

- **TIPO DE AYUDA.** Ayuda a tanto alzado por la ejecución de un plan empresarial, otorgada mediante convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva
  
- **IMPORTES.** Entre 20.000 y 70.000 €
  - Volumen de gasto: 45.000 €
  - Creación de empleo adicional: 20.000 €
  - Zona con limitaciones naturales: 5.000 €



## SUBMEDIDA 6.10. INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES

### ➤ REQUISITOS PRINCIPALES

- Agricultor joven, agricultor activo y agricultor profesional
- Poseer un nivel de capacitación profesional suficiente
- Plan empresarial
- Ejercer el control efectivo de la explotación
- Dimensión mínima de la explotación
- Cuando finalice el plan la explotación debe alcanzar una RUT igual o superior al 35% de la renta de referencia e inferior al 120%
- Inicio en un plazo de 24 meses desde la solicitud



## SUBMEDIDA 6.10. INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES

### ➤ PRINCIPALES CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Proyectos que simultáneamente solicitan ayuda a través de la 4.1: 8 puntos
- Instalación de joven a tiempo completo: 6 puntos
- Explotación de producción ecológica: 4 puntos
- **EXPLOTACIÓN DE TITULARIDAD COMPARTIDA: 4 PUNTOS**
- Creación empleo a tiempo completo: 4 puntos
- **Explotación prioritaria: 3 puntos**
- Zona de montaña: 3 puntos
- **Mujer: 2 puntos**
- Proyecto innovador: 2 puntos
- Explotación en zonas con limitaciones naturales: 2 puntos
- Explotación que pertenezca a una ADSG: 1 punto
- Explotación procedente de fusión: 1 punto
- Explotación incluida en el control oficial de rendimiento lechero: 1 punto



## ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PDR 2014\_2020

EJECUCIÓN	GPT	Feader
2016	95.720.338 €	71.790.253 €
2017	167.593.548 €	125.695.161 €

2018 (31/05/2018)	GPT	Feader
COMPROMISOS (D)	200.949.005 €	150.711.754 €



**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas  
rurales

**MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN**